



DECRETO ALCALDICIO N° 1.250

LITUECHE, 29 de Septiembre de 2016.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha de Fútbol de Caserío Talca, los días 29 y 30 de Octubre de 2016.
- El Decreto N°1717 de Fecha 10 de diciembre del 2015, en acuerdo 125 de la sesión ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 02 de diciembre del 2015 que aprueba Presupuesto Municipal 2016.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos departamentos municipales. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales de la licitación y adjudicación para la Contratación de Sistema de Amplificación, Iluminación, Generadores y Pantalla LED para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.
2. **LLAMASE**, a licitación pública para la contratación de Show Artístico, Camarín, Vallas Papales y Escenario para la Fiesta del Cordero Litueche 2016.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

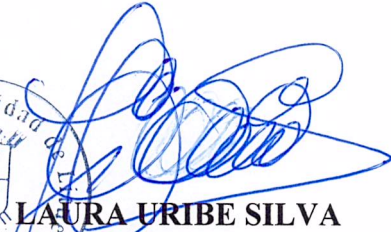


DECRETO ALCALDICIO N° 1.250

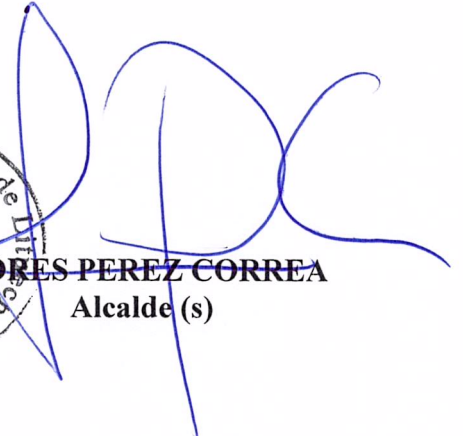
LITUECHE, 29 de Septiembre de 2016.-

- 3. NOMBRASE**, Como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados.
- DIDECO.
 - DAF
 - SECPLAC
 - SECRETARIA MUNICIPAL
- 4. INCORPORESE**, Como copia del presente decreto a la carpeta de licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC.LUS.RPV.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Unidad de Control



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

LICITACION PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN, GENERADORES Y PANTALLA LED, FIESTA DEL CORDERO LITUECHE 2016”

Litueche, Septiembre 2016





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1º OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

Las presentes Bases Administrativas, tienen por objetivo, aclarar todas las dudas y/o detalle de necesidades que conforman la presente licitación pública, donde la temática principal tiene relación con la Contratación de Sistema de Amplificación, Iluminación, Generadores y Pantalla Led, Fiesta del Cordero Litueche 2016.

2º DEFINICIONES

Para la correcta aplicación de las presentes Bases Administrativas se entenderá por:

a) Adjudicación: Acto administrativo fundado en un Decreto Alcaldicio, por medio del cual la Municipalidad de Litueche selecciona a un oferente para la suscripción del contrato de suministro o prestación de Servicios.

b) Adjudicatario: Oferente al cual le ha sido aceptada su oferta o cotización en el presente Proceso de Compras Públicas, para la suscripción del contrato definitivo.

c) Dirección de Compras o Dirección: La Dirección de Compras y Contratación Pública establecida por la Ley de Compras Públicas.

d) Entidad Licitante o Licitante: Organismo regido por la Ley de Compras, que llama o invita a un Proceso de Compras, en este caso la Municipalidad de Litueche y en adelante e indistintamente "la Municipalidad" o "el Municipio".

e) Ley de Compras: La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

f) Licitación o Propuesta Pública: Procedimiento administrativo de carácter concursable mediante el cual la Municipalidad de Litueche realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente a sus intereses o se declarará desierto.

g) Plazos: El periodo de tiempo dentro del cual las partes deben cumplir con las obligaciones contraídas.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



3º CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION

Sistema de adquisición: A suma alzada sin reajuste ni intereses (Un Estado de Pago factura después de emitir la orden de compra por el total de la consignación)

Sistema de Impuesto El contrato estará afecto al 19% IVA o Exento de Iva e ILA correspondiente.

Venta de Bases: No se realizará, se publicaran a través del portal Mercado Público

Visita a terreno: No se realiza.

Respuestas: Según Especificaciones Portal Mercado Público

Apertura de Propuesta Anexos: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

Apertura Propuesta Económica: De acuerdo a indicaciones establecidas en Portal Mercado Público

4º DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presentación de ofertas aquellas personas naturales o jurídicas inscritas en el Portal Mercado Público (Chilecompra y Chileproveedores), que dispongan del recurso necesario que les permita proveer los servicios adquiridos.

II. CONDICIONES GENERALES

5º CONSULTAS Y ACLARACIONES

Para la correcta interpretación de las bases y futura ejecución de la compra de los Productos, los oferentes deberán ingresar sus consultas y solicitudes de aclaración de dudas o explicaciones en el portal Mercado público; las cuales serán contestadas a través del mismo portal, de acuerdo al cronograma de la licitación, con conocimiento de todos aquellos que participen del proceso. La Municipalidad, por su propia iniciativa o en respuesta a una consulta o solicitud de aclaración planteada por algún oferente, podrá enmendar, rectificar o adicionar las Bases de Licitación mediante Aclaraciones. Tanto las respuestas como las aclaraciones serán publicadas en el portal mencionado. La municipalidad deberá entregar las respuestas dentro del plazo consignado en el cronograma de la licitación; si el Municipio no entrega las respuestas dentro del plazo consignado, el futuro oferente o interesado podrá objetar la licitación ante el Tribunal de Contratación Pública.





6° PRESENTACION DE LA OFERTA

Se entenderá que los oferentes por el sólo hecho de presentar sus ofertas, declaran, conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de las bases y demás documentos integrantes del proceso de licitación si existiesen, obligándose a no tomar ventaja indebida de cualquier posible deficiencia del mismo y a colaborar con el municipio, a fin de que la adjudicación de la propuesta se efectúe con la mayor transparencia y equidad posible. Cualquier omisión o divergencia en el llamado a licitación o en el proceso mismo, así como de las Bases o su documentación anexa o de alguna exigencia necesaria para la correcta y oportuna ejecución del contrato, no releva a los oferentes de su responsabilidad para con el municipio, siendo obligación de los oferentes hacerlas valer oportunamente en el periodo de consultas y respuestas.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta en el portal Mercado público, el oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 6 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La retractación del oferente antes del término señalado, será considerada como una falta de seriedad, en cuyo caso se desestimaré su oferta del proceso de licitación.

7° CONTENIDO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán señalar en su oferta, en forma clara y precisa, el valor unitario de los Servicios solicitados y los plazos comprometidos.

Se requiere de la contratación de los siguientes servicios para el desarrollo de la Fiesta del Cordero Litueche 2015, durante los días 29 y 30 de Octubre de 2016:

1. Servicios de Amplificación e Iluminación para Gala Folclórica y Show Artístico (28, 29 y 30 de Octubre). Puede ser un equipo equivalente al que se señala en la lista, que considere:

SISTEMA SALA

14 CAJAS ACUSTICAS LINE ARRAY TTL 33 A RCF
08 SUB-BAJOS DOBLES MODELO SB 218 LINE ARRAY
02 CAJAS ACUSTICAS PS 15 (FRONT FILL)
01 POWER LAB GRUPPEN FP 10000Q (4 CANALES C/U)
01 CONSOLA SOUNDCRAFT GB 8
01 CONSOLA BEHRINGER X 32 (DIGITAL)
01 DRIVE RACK PA 260 DBX
01 ECUALIZADOR ASHLY GQX 3102
05 COMPRESORES DBX 266
01 COMPRESOR DBX 166
02 INTELLIGATE BEHRINGER
01 MULTIEFECTO YAMAHA SPX 900
01 MULTIEFECTO LEXICOM MPX 1
01 MULTIEFECTO YAMAHA SPX 90



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



SISTEMA MONITOREO

- 12 MONITORES MODELO C Y S 12 AM (2 VIAS)
- 01 CONSOLA SOUNDCRAFT MONITOR 2 (40 CANALES)
- 01 CONSOLA BEHRINGER X 32 (DIGITAL)
- 02 CAJAS ACUSTICAS PS 15 (SIDE FILL)
- 02 SUB-BAJOS DOBLES SB 218 (SIDE FILL)
- 01 SUB – BAJO DOBLE S 218 (DRUM FILL)
- 02 POWER LAB-GRUPPEN FP 2400
- 02 POWER LAB-GRUPPEN FP 10000Q
- 02 POWER CREST CA 12
- 04 DBX DRIVE RACK PA
- 01 DBX DRIVE PA 260
- 05 ECUALIZADORES DBX 1231
- 04 COMPRESORES DBX 266
- 02 INTELLIGATE BEHRINGER
- 01 EFECTO LEXICON MPX 100

15

SISTEMA MICROFONIA

- 04 MICROFONOS SHURE BETA 58
- 04 MICROFONOS BETA 57
- 14 MICROFONOS SHURE SM 58
- 18 MICROFONOS SHURE SM 57
- 01 MICROFONO SHURE BETA 52
- 01 MICROFONO SHURE BETA 91
- 01 MICROFONO SHURE SM 81
- 06 MICROFONOS RODE M - 3
- 05 MICROFONOS BEHRINGER B-5
- 03 MICROFONOS SENNHEISER INALAMBRICOS G 2
- 01 MULTIPAR 44 / 12 CON SPLITER
- 02 REMOTAS DE 15 METROS DE 28 CANALES
- 16 CAJAS DIRECTAS CLIMB – RAPCO

13

2. Pantalla Led: Se necesita una pantalla para proyectar el show el día sábado 29 de Octubre, con las siguientes características:

- 01 Pantalla Led de 4 x3 mt como mínimo.
- 01 Scaler
- 01 Computador
- 01 Estructura Metálica

3. Generadores: Se necesitan generadores trifásicos para abastecer de energía eléctrica toda la actividad, días 29 y 30 de Octubre (Se debe considerar el abastecimiento de energía al Patio de comida, Escenario interior y exterior, Stand de Artesanía)

Presupuesto Disponible \$ 8.627.500.- impuesto incluido.





8º FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente presentará su propuesta económica, sólo a través del portal Mercado Público (no habrá entrega documentada de sobres con propuestas en dependencias municipales) en archivos digitalizados o escaneados, de acuerdo a lo indicado en el Portal Mercado Público. La omisión o no presentación de alguno de los antecedentes solicitados en la propuesta técnica, dará lugar a que la oferta del proponente respectivo quede fuera de la licitación.

En esta instancia, se dejará constancia en el Acta de Apertura, de cualquier hecho que parezca anormal o indefinido en las propuestas, no atendiendo su oferta económica.

Propuesta Administrativa

Formato N° 1: Identificación del Proponente (deberá adjuntar escaneado si corresponde, fotocopia cédula de identidad para Personas naturales, o RUT para Personas Jurídicas).

Propuesta Económica

Formato N° 2: Presupuesto detallado en que los oferentes determinarán los precios de todos en valores neto.

La responsabilidad del proponente es contemplar todos los gastos inherentes para la correcta ejecución de las actividades relevantes en la Licitación.

Documentación Anexa: Para acreditar la experiencia se debe adjuntar cada uno de los documentos que acreditan la experiencia, según lo establecido en las presentes bases.

9º DE LA ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA

El Mandatario constituirá una Comisión Evaluadora, integrada por funcionarios municipales designados a través de Decreto Alcaldicio. La Comisión Evaluadora analizará cada propuesta de acuerdo a los plazos entregados en el Portal Mercado Público; y se reserva el derecho de proponer al Mandatario el rechazo de algunas o todas las ofertas, sólo cuando técnicamente se demuestre su inconveniencia. Asimismo el derecho de proponer la adjudicación a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la oferta más económica, por tanto la comisión deberá resguardar los intereses del Municipio velando por el buen desarrollo de la actividad. La Comisión Evaluadora tendrá por objeto la revisión de las ofertas según la pauta de evaluación que a continuación se indica:





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



Pauta:

Item	%
Experiencia en el Rubro	60%
Precio	40%

Evaluación Técnica:

Experiencia en el rubro: Esta se podrá justificar con la cantidad de documentos que presente: Ordenes de Compras, Contratos, Facturas o Boletas

Ítem	Análisis	%
1	Entre 1 y 20	20%
2	Entre 21 y 50	40%
3	Entre 51 y más	60%

Precio de la oferta: El precio menor de la oferta, dividido por el precio ofertado multiplicado por el 40%

$$\frac{P \text{ Mínimo}}{P \text{ Ofertado}} \times 40$$

9.1.- Los Proveedores efectuarán las ofertas según sea el caso (Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos) a través del Portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose contemplados en esta toda la documentación exigida en este punto.

10° PRESENTACION DE GARANTIAS

No se contemplan. Se asume seriedad en los oferentes y en sus propuestas.

11. ° MODIFICACIONES AL ITINERARIO DE LA LICITACION

La Municipalidad podrá postergar la fecha, hora y lugar fijados para el cierre y apertura de la propuesta, sin necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación, lo que informará a través del Portal Mercado público.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



12. ° COMISION ENCARGADA DEL PROCESO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Alcalde nombrará, a través de Decreto Alcaldicio, la Comisión encargada de realizar el acto de apertura electrónica y evaluación de las ofertas ingresadas al portal Mercadopúblico. Esta comisión, velará por la buena ejecución del acto de apertura.

- Acta de apertura electrónica de las ofertas y Cuadro comparativo de ofertas.
(Acta de Evaluación de Ofertas)

13° ESTADOS DE PAGO

El mandatario pagará al proveedor el valor de los servicios encomendados, a través de un Estado de Pago único. La solicitud de pago emitida por la Unidad Técnica al mandatario deberá acompañar los siguientes documentos en duplicado:

Factura a nombre del Municipio de Litueche.

Copia de Orden de Compra firmada

Certificado de Recepción Unidad Técnica (Mandatario) más Proceso de Licitación.

Liquidación del contrato

El contrato será liquidado por el Mandatario una vez recepcionada y pagada la factura.

III. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

14° OBLIGACIONES OPERATIVAS

- Cumplir ciñéndose estrictamente a las normas y detalles de acuerdo a lo especificado en las Bases.
- Dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por la Unidad Técnica, en tanto dichas instrucciones se ajusten estrictamente a las bases y a las normas vigentes.



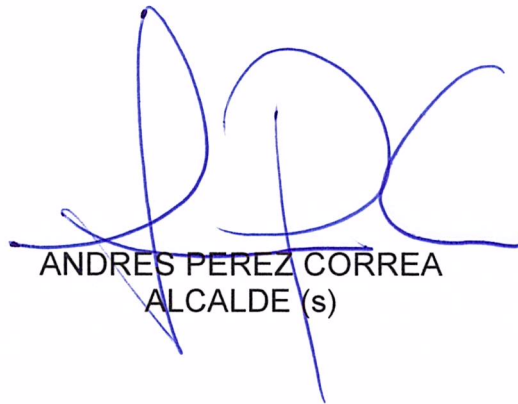


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



15° EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES LABORALES

La Municipalidad no será responsable ni asumirá ningún costo originado por accidentes de trabajo que afecten al personal del oferente, por lo que será responsabilidad de él tomar las medidas necesarias para resguardar la seguridad de dicho personal. Por lo tanto, el oferente libera a la Municipalidad de cualquier acción legal en su contra que tenga su origen en accidentes ocurridos con ocasión de los trabajos encomendados.



ANDRES PEREZ CORREA
ALCALDE (s)





FORMATO Nº 1
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN,
GENERADORES Y PANTALLA LED, FIESTA DEL CORDERO
LITUECHE 2016

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. :	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:	
R.U.T. Nº :	
DOMICILIO DEL PROPONENTE:	
CALLE :	
DEPTO. /OFICINA:	
COMUNA:	
CIUDAD:	
CORREO:	
TELEFONO:	

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



Litueche, Septiembre de 2016

FORMATO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA
CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE AMPLIFICACION, ILUMINACIÓN,
GENERADORES Y PANTALLA LED, FIESTA DEL CORDERO
LITUECHE 2016

Ítem de Gasto	Valor	Observación
TOTAL		

.....
FIRMA Y TIMBRE OFERERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, Septiembre de 2016

